

ANTECEDE	Nº							
SERIE _____								

Ref.: _____

00521/24

RD.140/25

Acta Nº210

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 20 de marzo de 2025.-----

VISTO: la solicitud cursada por el señor Agustín Miguel, de Chahin S.A., y que luce a foja 1 de obrados; -----

RESULTANDO: I) que por la misma solicita la limpieza del terreno propiedad de esta Administración, situado al lado de la terminal de Las Piedras; -----

-----II) que motiva la misma, el hecho de ser propietario de un local comercial adyacente al citado terreno; el cual, dada la situación de abandono del bien inmueble propiedad de este Ente, se ha visto afectado, sobre todo en lo que tiene que ver con una plaga de roedores que se da, producto del estado del terreno de AFE; -----

-----III) que a fojas 15, la Unidad Gestora de Inmuebles en informe de fecha 6/III/2025, da cuenta de que la Estación Las Piedras, se encuentra afectada por el nuevo corredor Paso de los Toros - Montevideo, habiéndosele asimismo, construido una "trinchera" de trescientos metros de largo, para la circulación de los trenes; -----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 243º) de la Ley Nº20.075 de fecha 20 de octubre de 2022, dispuso la transferencia de las competencias de AFE previstas en los literales C), E) y F) del artículo 3º) del Decreto - Ley Nº14.396 de 10/VII/975 (Carta Orgánica de AFE), en la redacción dada por el artículo 249º) de la Ley Nº16.320 de 1º/XI/92, a la unidad ejecutora 010 "Dirección Nacional de Transporte Ferroviario" del Inciso 10 "Ministerio de Transporte y Obras Públicas", creada por el artículo 244º) de la Ley Nº20.075; -----

-----II) que por lo expuesto precedentemente, el Directorio dispuso que se deberían remitir los presentes obrados a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

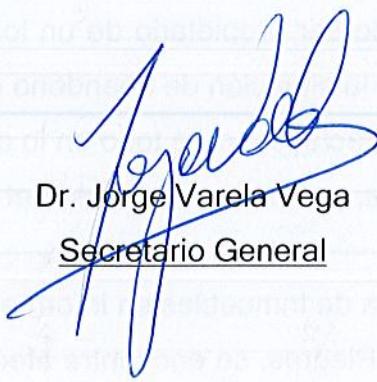
----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) TOMAR conocimiento de los presentes obrados. -----

SIGUE	Nº						
SERIE _____							

//2º) REMITIR copia de las presentes actuaciones a la Dirección Nacional de Transporte Ferroviario, del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos; hecho, archívese.


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dra. Silvana Sergio
Presidente

RM.